



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1164.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2019.

Asunción, 5 de diciembre de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

Las disposiciones legales relacionadas con la Licitación Pública Nacional, contenidas en la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y en su Decreto reglamentario N° 21909/2003.

La Resolución N° 855 de fecha 27 de agosto del 2019, por medio de la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2019 para la prestación del servicio de organización de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, y se conforma el Comité de Evaluación.

Lo expresado por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 15 de noviembre del 2019, resultado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2019, para la prestación del servicio de organización de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 647/2019 de fecha 02 de noviembre de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2019, para la prestación del servicio de organización de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de octubre de 2019, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: Inflight Catering, de Nora Viviana Fuentes, y Embassy Flores S.R.L. En seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las citadas ofertas tomando en consideración los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que el Comité de Evaluación, a través del Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 15 de noviembre del 2019, recomendó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2019, para la prestación del servicio de organización de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, a la empresa Inflight Catering, de Nora Viviana Fuentes, para el Lote N° I: Organización de Eventos: Hospedaje, Alquileres, Catering y Varios, por un monto máximo de G. 2.350.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta millones) y por un monto mínimo de G. 1.175.000.000.- (Guaraníes mil ciento setenta y cinco millones).

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1164.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2019.

-2-

Asimismo, recomendó adjudicar a la empresa Embassy Flores S.R.L., para el Lote N° 2: Provisión de Arreglos Florales, por un monto máximo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) y por un monto mínimo de G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) en concordancia con lo establecido en los Artículos 28 de la Ley N° 2051/2003, y con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para ese efecto en el Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos, y en el Objeto del Gasto 280 - Otros Servicios en General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 318/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2019 para la prestación del servicio de organización de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 de la Ley N° 2051/2003, y con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, como se indica a continuación:
- A la empresa **Inflight Catering**, de Nora Viviana Fuentes, para el Lote N° 1: Organización de Eventos: Hospedaje, Alquileres, Catering y Varios, por un monto máximo de **G. 2.350.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta millones)**, y por un monto mínimo de **G. 1.175.000.000.- (Guaraníes mil ciento setenta y cinco millones)**.
 - A la empresa **Embassy Flores S.R.L.**, para el Lote N° 2: Provisión de Arreglos Florales, por un monto máximo de **G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, y por un monto mínimo de **G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)**.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con las empresas indicadas en el Artículo precedente.
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos, y en el Objeto del Gastos 280 - Otros Servicios en General, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2020.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Enrique Infrán Miranda
Ministro Sustituto